En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron **MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI** en su calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. **CPS-361-2026**, de fecha diecinueve (19) de agosto de 2026 y, **IOLAVORANDO,** identificado(a) con **Nit. Nro. 900807696-5**, representada legalmente por **DEISY TATIANA SOLANO LAGOS** identificada con C.C. Nro. 1.049.651.653 de Tunja Boyaca, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO.	CPS-361-2026
FECHA	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
REPRESENTANTE LEGAL	DEISY TATIANA SOLANO LAGOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.49.651.653 DE TUNJA BOYACA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA PROVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FACTURACIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL TERMINO DE TRES MESES.
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No. 889 DEL 24 DE JULIO DE 2026 RUBRO PRESUPUESTAL No. 212020200802 DENOMINADO REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO.
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000.00)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FORMA DE PAGO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-361-2026
SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	NO. 989 DE DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Sí

PÓLIZAS: SI APLICA.

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

2. Que, para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que, en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que, se encuentran plenamente satisfechos los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, siendo veintiuno (21) de Agosto de 2026.

DEISY TATIANA SOLANO LAGOS
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI
SUPERVISOR

Elaboró y revisó:	Christian David Martínez Núñez – Líder de Gestión Contractual	**Firma:**	

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza